1- DELIMITACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL. Art. 1902 Civil. y ss.

De la Lex Aquilia pasando por el art. 1.902 CC. a leyes especiales. Responsabilidad contractual y su complemento con la doctrina de la extracontractual. Persona "conocida" y "desconocida".

Acción ilícita - daño - indemnización.

2- RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO Arts. 116 C.penal. y ss.

Alteración grave del "Orden Público" y que esté "tipificado". El art. 1.092 CC y 116 C.p.

3- EL ASEGURAMIENTO. El art. 117 C.penal

Leyes de aplicación.

4- REQUISITOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:

- a. El incumplimiento de sus deberes profesionales.
- b. La prueba del incumplimiento.
- c. La existencia de un daño efectivo.
- d. Existencia del nexo de causalidad, valorado con criterios jurídicos de imputación objetiva.
- e. Fijación de la indemnización, equivalente:
 - i. Al daño sufrido (daño emergente)
 - ii. O proporcional a la pérdida de oportunidades (lucro cesante).

5- LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Los arts. 129 ss. y 197 ss. C.penal; 278 y ss. C.penal

6- RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE O RESPONSABILIDAD DEL ROBOT?.

Resolución del Parlamento Europeo 16-febrero-2.017: Responsabilidad (apartados Z, y AA hasta AI)

7- RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO Y DEL USUARIO DE ROBOT.

El "Robot autónomo inteligente con personalidad jurídica"

8- RÉGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

a. Proyectos de Reglamentación europea.